



Organización
Internacional
del Trabajo

El papel del Derecho penal en la prevención de riesgos laborales en el contexto de la Covid-19: un análisis a partir de 25 años de experiencia en España

Dr. Íñigo Ortiz de Urbina Gimeno

“Del Protocolo a la Práctica: Un puente para la acción global contra el trabajo forzoso”

FECHA 25 de mayo de 2021

THE BRIDGE PROJECT

Contenido

1. Derecho penal y relaciones laborales: el modelo español
2. El Derecho penal laboral en el CP español vigente
3. El Derecho penal laboral en acción (en España)
4. Condenas por siniestralidad laboral
5. Razones para el cambio... ¿pero qué ha cambiado?
6. Disuasión: ¿penal o administrativa?

Dº penal y relaciones laborales: el modelo español

- Antes de 1978
 - Modelo horizontal de relaciones laborales
 - En Código penal, dispersión normativa, penas leves y muy escasa aplicación
- Después de 1978
 - Surgimiento doctrinal del “Derecho penal del trabajo”
 - Reforma CP en 1983: protección libertad sindical/”salud e higiene”
 - Insistencia tipificación autónoma: a) Mayor facilidad conocimiento y aplicación; b) Mayor resalte intereses protegidos

El Derecho penal laboral en el CP español vigente

- Acceso al trabajo: ofertas engañosas/falsas y “tráfico mano de obra” (312/313)
- Prestación del trabajo:
 - General: conductas (engaño/abuso necesidad) contra condiciones laborales o de Seguridad Social reconocidas por ley, convenio colectivo o contrato (311.1)
 - Prohibición discriminación (314) y contratación de extranjeros sin permiso de trabajo en condiciones muy perjudiciales (312.2)
 - Seguridad y salud (delitos de peligro, 316 y 317)
- Libertad sindical y derecho de huelga (art. 315)

El Derecho penal laboral en acción (en España)

- 25 años desde la entrada en vigor del Código penal de 1995
 - Y una muy escasa aplicación (incluso nula)
 - excepto los delitos de lesión y muerte y los de peligro para la seguridad en el trabajo
- Estudio 2005 (Hortal): 82 SSAP, pero sólo 4 casos (menos del 5%) aplicación exclusiva
- Enero 2004-mayo 2005, más de 30 SSAP condenatorias (Martín/Ortiz de Urbina, 2006)

Condenas por siniestralidad laboral

Año	2008	2009	2013	2014	2018	2019
SJP	304 (193)	360 (233)	500 (326)	507 (405)	371 (245)	388 (260)
SAP	86	80	108	93	64	53

► Razones para el cambio... ¿pero qué ha cambiado?

- Instrucciones de Fiscalía Gral. del Estado e Inspección de Trabajo (2001/2007/2011)
- ¿Cuál era el objetivo?
 - Delito de peligro doloso: alcanzar donde no llegaban los delitos de resultado
 - Delito de peligro imprudente: llegar donde no alcanzaban los delitos de peligro doloso

Disuasión: ¿penal o administrativa?

- Probabilidad: mayor en Derecho administrativo
 - Menos garantías y menos requisitos subjetivos
- Gravedad: práctica igualdad... excepto pena privativa de libertad
- Rapidez y costes: mejor el Derecho administrativo
- Conclusión: política criminal de penas privativas de libertad vs. Dº administrativo
- ¿Y la responsabilidad penal de la persona jurídica?



Organización
Internacional
del Trabajo

THE BRIDGE PROJECT



50forfreedom

Únete a la lucha contra la esclavitud moderna

www.50forfreedom.org